

ANEXO II/1

<b>Proyecto</b>	Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III"
<b>Denominación</b>	Docente de Guía por itinerarios de baja y media montaña
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 611/2013, de 2 de agosto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>• Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a los Módulos Formativos MF0505_2, MF0506_2 y MF0507_2.</li> <li>• Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul> <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/6)</p>
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será del 55% (19,25 horas/semana), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Duración del contrato: 12 meses Retribución bruta mensual de 820,58 € /mes, más 2 pagas extras por importe de 820,57 €
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA el 23 de Octubre de 2020</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>

Mérito	Puntuación
<b>Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de Formación y Empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia como docente de adultos incluyendo la correspondiente en el apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia profesional previa en actividades profesionales relacionadas con el certificado de profesionalidad a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.</b>	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
<b>Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo</b>	0,50 puntos.
<b>Puntuación máxima:</b>	<b>8,50 puntos</b>

**Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase:** 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

**ENTREVISTA:** Puntuación máxima 0,85.

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA**

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de esta Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III" (xx/xx/2020)

ANEXO II/2

<b>Proyecto</b>	Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III"
<b>Denominación</b>	Docente de Guía por Barrancos secos o acuáticos
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 982/2013, de 13 de diciembre):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Diplomado, ingeniero Técnico, arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes</li> <li>• Técnico superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas</li> <li>• Técnico deportivo superior en las modalidades deportivas a fines a los módulos formativos del certificado (MF1076_2, MF1077_2 Y MF1078_2)</li> <li>• Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de actividades físicas y deportivas</li> <li>• Técnico deportivo en barrancos</li> </ul> <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/6)</p>
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será del 55% (19,25 horas/semana), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Duración del contrato: 12 meses Retribución bruta mensual de 820,58 € /mes, más 2 pagas extras por importe de 820,57 €
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA el 23 de Octubre de 2020</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>

Mérito	Puntuación
<b>Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia como docente de adultos incluyendo la correspondiente en el apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia profesional previa en actividades profesionales relacionadas con el certificado de profesionalidad a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.</b>	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
<b>Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo</b>	0,50 puntos.
<b>Puntuación máxima:</b>	<b>8,50 puntos</b>

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 0,85

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARÁN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA

ANEXO II/3

<b>Proyecto</b>	Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III"
<b>Denominación</b>	Docente de Emprendimiento y TIC
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	<p>a) Estar en posesión del Título oficial de Grado, Licenciatura o Diplomatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas o el Título de Grado equivalente u otros Títulos equivalentes</li> <li>• Licenciado/a en Ciencias Empresariales o Título de Grado equivalente u otros Títulos equivalentes</li> </ul> <p>b) Experiencia profesional mínima de 180 días acumulables como Docente de Emprendimiento.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/6)</p>
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será del 20% (7 horas/semana), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Duración del contrato: 4 meses Retribución bruta mensual: 298,39 € /mes, más la parte proporcional de la paga extra devengada (49,73 € cada mes)
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA el 23 de Octubre de 2020</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia como Docente incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional previa en administración y gestión de empresas, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
<b>Puntuación máxima:</b>	<b>8,50 puntos</b>

**Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase:** 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

**ENTREVISTA:** Puntuación máxima 0,85

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA**

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de esta Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III" (xx/xx/2020)

ANEXO II/4

<b>Proyecto</b>	Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III"
<b>Denominación</b>	Docente Primeros Auxilios MF0272_2
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 982/2013, de 13 de diciembre):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en medicina y cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Diplomado en enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul> <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el Módulo formativo MF0272_2 a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/6)</p>
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será del 50% (17,5 horas/semana), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Duración del contrato: 1 mes Retribución bruta mensual: 745,98 € /mes, más la parte proporcional de la paga extra devengada (124,33 €)
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA el 23 de Octubre de 2020</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Curriculum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de Formación y Empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia como docente de primeros auxilios, incluyendo la correspondiente en el apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional previa en actividades profesionales relacionadas con el Módulo a impartir (MF0272_2), incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	8,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 0,85

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARÁN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA**

ANEXO II/5

<b>Proyecto</b>	Escuela Taller de la MMS "Promoción de espacios naturales y geoturismo III"
<b>Denominación</b>	Personal de Apoyo Administrativo.
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	a) Estar en posesión del título FP Grado Medio Administración y Gestión o equivalente; Formación Profesional de Grado Superior Administración y Gestión o equivalente; certificado de profesionalidad de la familia administración y gestión de nivel 2 o 3. b) Experiencia profesional mínima de 730 días acumulables como administrativo/a o auxiliar administrativo/a en programas de formación y/o empleo.
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será a tiempo completo (35 horas/semana), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Duración del contrato: 12 meses Retribución bruta mensual de 1.114,29 € /mes, más 2 pagas extras por importe de 1.114,26 €
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA el 23 de Octubre de 2020</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>

Mérito	Puntuación
<b>Experiencia profesional previa como Auxiliar Administrativo o Administrativo en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia profesional previa en la profesión de Auxiliar Administrativo o en Administrativo, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.</b>	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
<b>Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo</b>	0,50 puntos.
<b>Puntuación máxima:</b>	<b>6.50 puntos</b>

**Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase:** 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

**ENTREVISTA:** Puntuación máxima 0,65 puntos

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA.**

## ANEXO II/6

### COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el/la formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador/a ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
  - o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
  - o Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
  - o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
  - o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013.